

Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 246744-P-2018

CAUSANTE: LÓPEZ N - GIMÉNEZ A, LEPRATTI

C, MAGNANI M

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

CARATULA: DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA PROYECCIÓN DEL DOCUMENTAL "MILAGRO, LA PELICULA."

COMISION DESTINO: CULTURA Y EDUCACIÓN

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Nov. 1, 2018





Concejo Municipal

VISTO:

La proyección en nuestra ciudad del documental "Milagro, la película", de Cynthia García y Martín Adorno, evento que se llevará adelante el próximo 10 de noviembre en el Centro Cultural de la Cooperación,

CONSIDERANDO:

Que el documental "Milagro, la película" fue estrenado en Buenos Aires el pasado viernes 12 de octubre, con motivo de cumplirse 1.000 días de cárcel de la líder argentina indígena, Milagro Sala, en apoyo a la activista social.

Que el largometraje de más de una hora de duración, gira alrededor de la persecución política a la que ha sido sometida Milagro Sala, y que tiene como siniestro corolario su irregular detención desde enero de 2016.

Que según afirmó Cynthia García, una de las realizadoras del largometraje, se trata de "visibilizar esta injusticia y hacer un documental que tenga el núcleo en su obra y su capacidad de liderazgo", refiriéndose a la líder de Tupac Amarú, ya que el ataque y la persecución a Milagro Sala y a otros miembros de esa agrupación, es en definitiva una reacción contra un colectivo social y político que decidió terminar con siglos de sometimiento y desamparo.

Que "Milagro, la película", una producción que cuenta además con el testimonio de Horacio Verbitsky, Eugenio Zaffaroni, Eli Gómez Alcorta, Juan Ezquiel, y miembros de la familia de Milagro, no sólo es un documento necesario para comprender la situación de los pueblos originarios de Jujuy, su lucha contra el olvido de los gobiernos feudales y de las familias patricias y blancas, sino que además narra las persecuciones a la que están siendo sometidos los líderes sociales en territorio argentino y latinoamericano, en el marco de la represión contra los avances sociales y la ampliación de derechos de los sectores más vulnerables.

Que por lo expuesto, las concejalas y concejales abajo firmantes elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º.- Declárese de Interés Municipal la proyección en nuestra ciudad del documental "Milagro, la película", de Cynthia García y

Martín Adorno, evento que se llevará adelante el próximo 10 de noviembre en el Centro Cultural de la Cooperación.

Artículo 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores del evento, con la transcripción del artículo 4º de la Ordenanza Nº 7.986/06, que establece: "El/los organizador/es de todo evento v/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados v/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la Página Web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Artículo 3°.- De forma. Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, octubre de 2018.-

López Norma

Magnani Marina

Lepratti Celeste

Giménez Andrés





Concejo Municipal

Los Concejales López, Giménez, Lepratti y Magnani han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La proyección en nuestra ciudad del documental "Milagro, la película", de Cynthia García y Martín Adorno, evento que se llevará adelante el próximo 10 de noviembre en el Centro Cultural de la Cooperación, y

Considerando: Que el documental "Milagro, la película" fue estrenado en Buenos Aires el pasado viernes 12 de octubre, con motivo de cumplirse 1.000 días de cárcel de la líder argentina indígena, Milagro Sala, en apoyo a la activista social.

Que el largometraje de más de una hora de duración, gira alrededor de la persecución política a la que ha sido sometida Milagro Sala, y que tiene como siniestro corolario su irregular detención desde enero de 2016.

Que según afirmó Cynthia García, una de las realizadoras del largometraje, se trata de "visibilizar esta injusticia y hacer un documental que tenga el núcleo en su obra y su capacidad de liderazgo", refiriéndose a la líder de Tupac Amarú, ya que el ataque y la persecución a Milagro Sala y a otros miembros de esa agrupación, es en definitiva una reacción contra un colectivo social y político que decidió terminar con siglos de sometimiento y desamparo.

Que "Milagro, la película", una producción que cuenta además con el testimonio de Horacio Verbitsky, Eugenio Zaffaroni, Eli Gómez Alcorta, Juan Ezquiel, y miembros de la familia de Milagro, no sólo es un documento necesario para comprender la situación de los pueblos originarios de Jujuy, su lucha contra el olvido de los gobiernos feudales y de las familias patricias y blancas, sino que además narra las persecuciones a la que están siendo sometidos los líderes sociales en territorio argentino y latinoamericano, en el marco de la represión contra los avances sociales y la ampliación de derechos de los sectores más vulnerables".

Por lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º.- Declárase de Interés Municipal la proyección en nuestra ciudad del documental "Milagro, la película", de Cynthia García y Martín Adorno, evento que se llevará adelante el próximo 10 de noviembre en el Centro Cultural de la Cooperación.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores del evento, con la transcripción del artículo 4° de la Ordenanza N° 7.986/06, que establece: "El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un

documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la Página Web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 1º de noviembre de 2018.-





LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 54.428)

Concejo Municipal

Los Concejales Norma López, Andrés Giménez, Celeste Lepratti y Marina Magnani han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La proyección en nuestra ciudad del documental "Milagro, la película", de Cynthia García y Martín Adorno, evento que se llevará adelante el próximo 10 de noviembre en el Centro Cultural de la Cooperación, y

Considerando: Que el documental "Milagro, la película" fue estrenado en Buenos Aires el pasado viernes 12 de octubre, con motivo de cumplirse 1.000 días de cárcel de la líder argentina indígena, Milagro Sala, en apoyo a la activista social.

Que el largometraje de más de una hora de duración, gira alrededor de la persecución política a la que ha sido sometida Milagro Sala, y que tiene como siniestro corolario su irregular detención desde enero de 2016.

Que según afirmó Cynthia García, una de las realizadoras del largometraje, se trata de "visibilizar esta injusticia y hacer un documental que tenga el núcleo en su obra y su capacidad de liderazgo", refiriéndose a la líder de Tupac Amarú, ya que el ataque y la persecución a Milagro Sala y a otros miembros de esa agrupación, es en definitiva una reacción contra un colectivo social y político que decidió terminar con siglos de sometimiento y desamparo.

Que "Milagro, la película", una producción que cuenta además con el testimonio de Horacio Verbitsky, Eugenio Zaffaroni, Eli Gómez Alcorta, Juan Ezequiel, y miembros de la familia de Milagro, no sólo es un documento necesario para comprender la situación de los pueblos originarios de Jujuy, su lucha contra el olvido de los gobiernos feudales y de las familias patricias y blancas, sino que además narra las persecuciones a la que están siendo sometidos los líderes sociales en territorio argentino y latinoamericano, en el marco de la represión contra los avances sociales y la ampliación de derechos de los sectores más vulnerables".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal la proyección en nuestra ciudad del documental "Milagro, la película", de Cynthia García y Martín Adorno, evento que

se llevará adelante el próximo 10 de noviembre en el Centro Cultural de la Cooperación.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores del evento, con la transcripción del artículo 4º de la Ordenanza Nº 7.986/06, que establece: "El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis v/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la Página Web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 1° de Noviembre de 2018.-